



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2024-A-MDL

Naranjillo, 27 diciembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0092-2024-MDL de fecha 27 de diciembre del 2024, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el ejercicio fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Luyando; y

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de los Gobiernos locales, aprobar los presupuestos institucionales conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 32185 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2024-MDL, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional - PIA para el ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Luyando para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de su respectiva Resolución de Alcaldía, en el plazo establecido;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2025;

Que, mediante el Informe N° 0451-2024-OGPP-MDL/N, de fecha 20 de diciembre de 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025.

Asimismo, se ha consolidado la información de forma coordinada con las diversas unidades orgánicas, alineadas a los objetivos institucionales, el cual asciende al importe de S/. 5,821,263.00 (Cinco Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), cuyos importes han sido distribuidos tanto en los ingresos y gastos, a nivel de categorías, como en la estructura de los gastos presupuestarios, para su aprobación conforme lo señala el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al encontrarse en la etapa de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA Año Fiscal 2025, toda vez que se ha cumplido con las fases del proceso presupuestario establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 31º del DL 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2024-A-MDL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Luyando, hasta por el importe de S/. 5,821,263.00 (Cinco Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento. El desagregado de ingresos y gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuentes, rubros de financiamiento, genérica y específica de gastos", que forma parte de la presente Resolución.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	927,660.00	15.94
02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	189,800.00	3.26
04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0
05 RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4,322,982.00	74.26
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	365,000.00	6.27
	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	15,821.00	0.27
TOTAL: PIA – 2025		5,821,263.00	100.00



Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando, promulgado en el artículo precedente, se estiman por las fuentes y rubros del financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N°02

**Presupuesto de Ingresos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Rubro de Ingresos
(En Soles)**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,322,982.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	365,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	189,800.00
18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS y PARTICIPACIONES	15,821.00
TOTAL	4,893,603.00

Cuadro N°03

**Presupuesto de Ingresos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Genérica de Ingresos
(En Soles)**

Grupo genérica	Total	%
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	365,000.00	07.46
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	179,800.00	03.67
1.4 Donaciones y Transferencias	4,338,803.00	88.67
1.5 Otros Ingresos	10,000.00	00.20
TOTAL A NIVEL DE GENÉRICA DE INGRESOS	4,893,603.00	100.00





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2024-A-MDL

Cuadro N°04

Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Genérica de Gastos
(En Soles)

Grupo Genérica	Total	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,895,930.00	32.57
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	253,492.00	4.35
2.3 Bienes y Servicios	1,640,242.00	28.18
2.4 Donaciones y Transferencias	12,000.00	0.21
2.5 Otros Gastos	51,500.00	0.88
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,968,099.00	33.81
TOTAL A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTOS	5,821,263.00	100.00

Cuadro N°05

Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Actividad/Proyecto
(En Soles)

Gastos	Asignación 2025	% Incidencia
Actividades	3,853,164.00	66.19
Proyectos	1,968,099.00	33.81
TOTAL	5,821,263.00	100.00

Cuadro N°06

Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Función de Gastos
(En Soles)

Función De Gastos	Monto (S/.)	%
03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	2,550,346.00	43.81
05 Orden Público Y Seguridad	596,261.00	10.24
09 Turismo	28,000.00	0.48
15 Transporte	266,500.00	4.58
17 Ambiente	346,182.00	5.95
18 Saneamiento	645,500.00	11.09
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano	43,000.00	0.74
20 Salud	11,960.00	0.21
21 Cultura y Deporte	50,000.00	0.86
22 Educación	841,500.00	14.46
23 Protección Social	419,878.00	7.21
24 Previsión Social	22,136.00	0.38
TOTAL A NIVEL DE FUNCIÓN DE GASTOS	5,821,263.00	100.00





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2024-A-MDL

Cuadro N°07
Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Programas Presupuestales
(En Soles)

Programas Presupuestales	Monto (S/.)	%
0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	3,960.00	0.07
0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	264,861.00	4.55
0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	346,182.00	5.95
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	364,400.00	6.26
0082 Programa Nacional De Saneamiento Urbano	23,500.00	0.40
0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	622,000.00	10.68
0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	155,000.00	2.66
0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	50,000.00	0.86
0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	28,000.00	0.48
0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema De Transporte	246,500.00	4.23
0142 Acceso De Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados	8,400.00	0.14
0148 Reducción Del Tiempo, Inseguridad Y Costo Ambiental En El Transporte Urbano	20,000.00	0.34
1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	8,000.00	0.14
9001 Acciones Centrales	2,229,246.00	38.29
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	1,451,214.00	24.93
TOTAL A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,821,263.00	100.00

Artículo 3°.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Luyando, correspondiente al año fiscal 2025, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el cumplimiento de los trámites correspondientes conforme a Ley.

Artículo 6°.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando. (www.muniluyando.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

